

VISTO:

La Resolución N° 587/2018 UADER, y la proximidad del receso invernal fijado en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos para el período del 10 al 20 de julio próximo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Sr. Rector N°587/18 UADER se establece el receso invernal en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos desde el 10 de julio y hasta el 20 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, período en el cual la Universidad permanecerá cerrada, no habiendo actividad administrativa ni académica, considerándose este período para todos los efectos inhábil administrativo, y se computará a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria.

Que habitualmente la declaración de inhabilidad resulta coincidente con el período de receso del mes de julio de esta casa de Altos Estudios, con el fin de unificar criterios para todos los niveles

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, sita en la localidad de Oro Verde (E.R.), en plenario con la abstención de dos consejeros Superiores, Prof. Gustavo Sirota y el Sr. Juan Rogelio Salas, resolvió ratificar la Resolución N° 587-2018

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

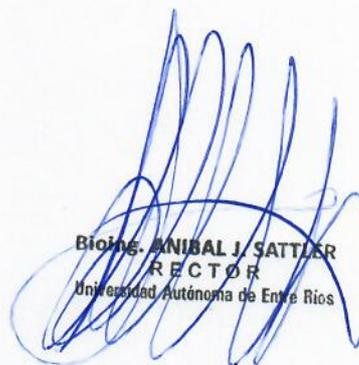
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución del Sr Rector N° 587-18 UADER de fecha 28 de junio de 2018, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y, cumplido, archívese.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos